



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

24 de Febrero de 2004
Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Las reformas del Código Penal	EXPANSIÓN
Congreso sobre Derechos de los animales	EXPANSIÓN
Gallardo desea que la ciudad de la Justicia se empiece a construir en 2005 EP	
Los abogados instan al Consell a recuperar los fueros para igualar la Comunidad a las “históricas”	Provincias
Debate preelectoral en el Colegio de Córdoba	CÓRDOBA
La Audiencia considera que el número de sentencias revocadas está en lo normal SUR	
Una madre denuncia la pasividad del colegio de su hija ante los “malos tratos” de sus compañeros	Provincias
Premio de periodismo jurídico	SUR
Profesionales y jueces reclaman más funcionarios a la Gerencia de Justicia D. Montañés	
Éxito del concurso de fotografía del Colegio de Sabadell	D. Sabadell
Presentación del libro “De juzgado de guardia”	Última Hora
Ley de Arbitraje	D. BALEARS
Los expertos difieren sobre si el Constitucional puede revocar la decisión de la juez de Pamplona	D. Noticias Navarra
El Consell envía a maltratadas a pensiones por falta de plazas	Información
Los juzgados tramitaron 41 órdenes de protección contra malos tratos	D. LEÓN
Cómo presentar una reclamación	D. JEREZ

Expansión

MADRID

O.J.D.: 48.108 E.G.M.: 149.000

12 cm2
91 Euro
Página 2
24/02/

■ La Asociación de Estudios Penales de Granada ha organizado un curso sobre *Las reformas del Código Penal*, que se desarrollará durante los días 26 y 27 de marzo, en el Palacio de Congresos de Granada.

Expansión

MADRID

33 cm2
243 Euro
Página 2
24/02/2

O.J.D.: 48.108 E.G.M.: 149.000

■ La Comisión de Protección de los Derechos de los Animales del Colegio de Abogados de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) han organizado para el próximo jueves 26 y viernes 27 de febrero un Congreso pionero en España que analizará los derechos de los animales. Tratará la reforma del Código Penal que supone la creación del nuevo delito de maltrato de animales, se llevará a cabo un análisis comparativo de la normativa local, autonómica, estatal y europea o de la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre en los parques zoológicos.

23 febrero 2004

Europa Press

El decano de Sevilla desea que la Ciudad de la Justicia se empiece a construir en 2005 y que no sea un anuncio preelectoral

SEVILLA, 23 (EUROPA PRESS)

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, calificó hoy de "buena noticia" el anuncio de que Patrimonio del Estado y Ayuntamiento hispalense hayan alcanzado un principio de acuerdo para que los terrenos de Los Gordales sean los que alberguen la Ciudad de la Justicia y añadió que espera que no se trate de un anuncio "de carácter preelectoral" y que el complejo se empiece a construir en 2005 con la inclusión de "importantes partidas presupuestarias" por parte de la Junta.

En declaraciones a Europa Press, Gallardo dijo que dicha construcción debe ser una "máxima prioridad" en la próxima legislatura y que el proyecto se desarrolle entonces "en un alto porcentaje y no sólo con la puesta en marcha del complejo", una vez conocido que la administración autonómica ha destinado este año 120.000 euros para los estudios previos y Gobierno y Consistorio han alcanzado un principio de acuerdo para la cesión del suelo.

El destino de esta primera partida en los presupuestos autonómicos "no debe ser inconveniente", a juicio de los abogados, para que se inicie el concurso público de ideas arquitectónicas, anunciado por el consejero del ramo, Jesús María Rodríguez Román, "ni tampoco para que comiencen la tramitación administrativa que haga realidad el proyecto".

El decano dijo que espera que ese anuncio "no sea de carácter preelectoral" y que, si finalmente en marzo se firma ese convenio entre las administraciones central y local, "tendremos por vez primera fundadas esperanzas" en que las nuevas instalaciones judiciales se puedan construir en una ubicación que los abogados "siempre" han considerado como "muy adecuada".

Al respecto, añadió que desde la abogacía sevillana siempre se ha mantenido que debía estudiarse la ubicación de los nuevos edificios en la zona de El Prado de San Sebastián pero la que "ya se ha visto convenida" entre Ayuntamiento y Junta es "también muy conveniente".

"Lo importante fue que se descartasen otras ubicaciones sumamente inadecuadas, como la de Villanueva del Pítamo", indicó, comentando además que "nunca se ha hecho cuestión de debate entre El Prado o Los Gordales", porque "lo verdaderamente importante" es que se suscriba el acuerdo anunciado y que la titularidad de los terrenos pase a ser municipal para que la Junta comience "de inmediato" a "trabajar sobre realidades".

Martes, 24 de febrero de 2004

Webmail | Alertas | Envío de titular

PORTADA | ACTUALIDAD | ECONOMÍA | DEPORTES | OCIO | SERVICIOS | LP RADIO | LP TV

[NOTICIAS]

■ C. VALENCIANA

Tema del día

VALENCIA

Valencia

Ediciones

L'Horta

La Ribera

La Safor

C. de Morvedre

La Costera

La Marina

C. Valenciana

Política

Sucesos

Opinión

España

Internacional

Economía

Deportes

Cultura

Vida & Ocio

Agenda

[INTERACTIVO]

Foros

Chat

LO + BUSCADO

- Antivirus
- Dietas
- San Valentín
- Ofertas trabajo
- Boda Real
- Fondos pantalla
- Alquiler pisos
- Oposiciones
- Carta Astral
- Turismo rural
- Inmobiliaria
- Horóscopo
- Música
- Leticia Ortiz
- Regalos

Haz clic en la categoría escogida...

Los abogados instan al Consell a recuperar los fueros para igualar la Comunidad a las "históricas"

La Conselleria de Justicia recuerda que es "una prioridad" para esta legislatura, "siempre que no suponga una ruptura constitucional"

El Colegio de Abogados de Valencia reclamó ayer la recuperación del Derecho Civil Foral Valenciano para equipararse al resto de autonomías denominadas históricas. La Conselleria de Justicia recordó que es una prioridad del Consell para esta legislatura, que se llevará a cabo "siempre que no suponga una ruptura constitucional".

J. TRELIS/ VALENCIA

La Comunidad Valenciana fue territorio foral durante casi cinco siglos, hasta que se produjo la abolición en 1707. El peso histórico que tiene ese pasado ha empujado al Colegio de Abogados de Valencia a insistir una vez más en recordar una vieja aspiración de los juristas: la recuperación del Derecho Civil Foral Valenciano.

El decano de esta institución, Fernando Alandete, recordó ayer que de esta manera se lograría "equiparar los derechos de los valencianos con el resto de comunidades históricas españolas: Cataluña, Navarra y País Vasco".

Alandete, que quiso desmarcar esta reivindicación de cualquier vinculación política, manifestó que no es comprensible en el estado de Derecho actual que, por ejemplo, "los vascos gocen de un beneficio fiscal superior al del resto de españoles".

El decano de los abogado se preguntó que, si todos somos iguales ante la Ley, "cómo es que hay comunidades en que no se pagan impuestos por derecho hereditario y hay otras que sí lo estamos pagando".

Para este colegio profesional, la recuperación de los fueron "no puede plantear problemas constitucionales", ya que tanto el Estatuto de Autonomía como la Constitución española, "brindan recursos técnicos para intentar la recuperación del Derecho Civil Valenciano".

Alandete subrayó que esto se plasma en un informe de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, que remitieron a la Generalitat el pasado noviembre. "De momento no tenemos respuesta de ningún tipo", concluyó.



El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete.

Imprimir

Enviar

Alandete pide una mayor defensa del valenciano

Publicidad

El secretario autonómico de Justicia e Interior, Fernando de Rosa, recordó respecto a la petición del Colegio de Abogados que la recuperación del Derecho Civil Foral es "una prioridad" del Consell para esta legislatura, "tal y como dejó patente el presidente de la Generalitat en su discurso de investidura y el conseller de Justicia".

Francisco Camps, en su toma de posesión el pasado 20 de junio, propuso una reforma estatutaria "leal" a España. El presidente juró el cargo con la Biblia en la mano, pero allí estaba también el Estatuto de Autonomía, la Constitución y los fueros valencianos. Camps dijo que el pasado convierte a la Comunidad Valenciana en "nacionalidad histórica y nos sirve para impulsarnos hacia el futuro, no para atenazarnos, retenernos o limitarnos, y nunca para dividirnos".

Estudiando la viabilidad

De Rosa aseguró ayer que, en la actualidad, el Observatorio de Derecho Civil está estudiando la vigencia de los fueros, cuáles pueden ser viables. Un trabajo que esperan concluir este mismo año.

El secretario autonómico de Justicia añadió que la recuperación de algunos fueros se llevará a cabo durante esta legislación, "siempre y cuando no suponga una ruptura constitucional".



Portada

Titulares

El Tiempo

Loterías

SECCIONES

- Tema del día
- Opinión
- Local
- Provincia
- Andalucía
- España
- Internacional
- Economía
- Deportes
- Cultura
- Sociedad
- Televisión

Estás en: LOCAL

PSOE, PP E IU EXPONEN SUS PROGRAMAS

Debate preelectoral en el Colegio de Abogados

🕒 Acudieron Carmen Calvo, Rafael Merino y Luis Carlos Rejón

M.R.

La sede del Colegio de Abogados de Córdoba de la calle Morería fue el escenario donde se desarrolló ayer un debate preelectoral en el que participaron la número uno de la candidatura del PSOE al Congreso de los Diputados, Carmen Calvo Poyato; el cabeza de lista del Partido Popular, Rafael Merino, y Luis Carlos Rejón, que se presenta liderando la lista de la coalición Izquierda Unida--Los Verdes--Convocatoria por Andalucía.

Los representantes de estas tres formaciones expusieron ante los abogados las líneas generales de sus respectivos programas electorales de cara a los comicios generales del próximo 14 de marzo, haciendo especial hincapié en los puntos relativos a la Justicia y al Derecho. Además, los candidatos repasaron la actualidad política local y nacional.

Publicidad

Rompa con las ataduras

SUR

EL PERIÓDICO DE MÁLAGA

O.J.D.: 38.953 E.G.M.: 191.000

70 cm2
252 Euros
Página 5
23/02/2004

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Audiencia considera que el número de sentencias revocadas está dentro de lo normal

La Audiencia de Málaga, la Fiscalía y el Colegio de Abogados coincidieron en señalar que no se puede hablar de error judicial cada vez que se revoca una sentencia, dictada en alguno de los órganos malagueños, por parte de un tribunal superior. Así, el presidente de la Audiencia, Francisco Javier Arroyo Fiesta, indicó que lo que ocurre es que «el tribunal en cuestión da una interpretación diferente o del Derecho o de la valoración de las pruebas» y consideró que el número de sentencias revocadas «es muy bajo y está dentro de los parámetros normales». / E.P.



Denuncia la pasividad del colegio de su hija ante los "malos tratos" de sus compañeros

La madre ha trasladado su queja ante la Fiscalía de menores y el Síndic de Greuges

La madre de una alumna del colegio Juan Esteve de Albal ha denunciado a la dirección del centro ante la Fiscalía de menores por la pasividad mostrada ante el presunto maltrato físico y psicológico al que está siendo sometida su hija, desde el pasado mes de septiembre, por sus propios compañeros de clase.

REDACCIÓN ■ ALBAL

La madre de una alumna del colegio Juan Esteve de Albal, M. B., ha denunciado a la dirección del centro ante la Fiscalía de menores por la pasividad mostrada ante el presunto maltrato físico y psicológico al que está siendo sometida su hija, desde el pasado mes de septiembre, por sus propios compañeros de clase.

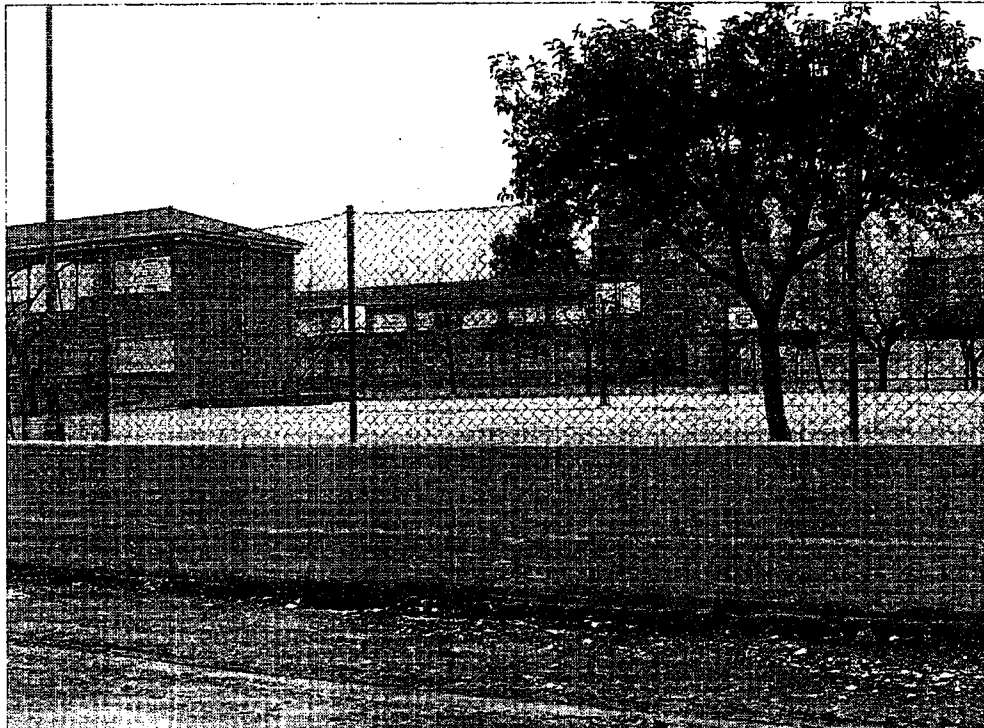
La denuncia ha sido interpuesta, tras dos partes de lesiones y porque, según se afirma en la denuncia, la dirección no ha querido sancionar a los niños agresores de su hija y que en una ocasión incluso la encerraron en clase, dejando salir a los agresores quienes, desde fuera, se burlaban de la niña.

Las quejas de esta mujer también se han llevado al Síndic de Greuges acompañadas por una carta de puño y letra de la niña, donde narra los presuntos malos tratos a los que ha sido sometida.

Con anterioridad a esta denuncia, los padres de la niña solicitaron una reunión con el inspector de zona que no satisfizo a los padres de la pequeña. "Ni siquiera preguntaron a los testigos" explican, lo que les llevó a alzar sus quejas a organismos superiores.

La denuncia en la Fiscalía ha sido comunicada telefónicamente a la Conselleria de Educación.

La niña, que está cursando quinto de Primaria, se encuentra en tratamiento psicológico desde el mes de septiembre y sus calificaciones escolares han bajado significativamente a causa del supuesto maltrato al que sus compañeros la someten durante su estancia en el colegio.



Colegio de Albal donde cursa sus estudios la hija de la denunciante. /LP

La niña asegura que le pegaron patadas

REDACCIÓN ■ ALBAL

La madre de la pequeña afirma que es una niña muy tímida, que ha estado soportando las supuestas vejaciones, tanto verbales como físicas, en silencio.

A causa de esta timidez la niña escribió en una carta las supuestas agresiones que había sufrido hasta el momento, con detalles como "me pegaron patadas en la barriga".

Igualmente contó cosas como que le dijeron que era culpa suya "porque mi padre había pedido una reunión".

creo o acompañarla en la fila hasta entrar en clase, que era donde se producían las agresiones", según explica M.B.

Los padres afirman que la niña ha sido calificada de mentirosa por parte de algunos profesores. "Para ellos las agresiones no son más que chiquilladas, una chiquillada puede ser una pelea entre dos niños, pero no que varios niños le peguen pata-

Esta carta se adjuntó a la queja interpuesta ante el Síndic de Greuges.

M. B. hizo estas declaraciones a LAS PROVINCIAS un tanto emocionada y expresó su indignación por esta situación, que le llevó incluso a vigilar a la niña durante las horas en las que permanecía en el centro con el fin de evitar las presuntas agresiones, que incluso, según asegura llegó a presenciar.

Los padres tienen en su poder dos partes de lesiones, uno correspondiente a la presunta agre-

sión que sufrió la niña a finales de diciembre y otra de principios del pasado mes de enero.

Los presuntos malos tratos se producían cuando se encontraba en la fila para entrar a clase y, en una ocasión, en el interior del aula, según afirma la propia niña en la carta que redactó.

Igualmente, los padres de la menor aseguran que "incluso, algunos de los compañeros de colegio han presenciado algunas de las supuestas agresiones que ha sufrido la niña".

das a mi hija", según añade en sus declaraciones.

El traslado de centro ya ha sido solicitado por los padres de la niña, que afirman que la noticia fue acogida con mucha alegría por parte de su hija.

"Si le preguntabas a mi hija cómo le había ido el día contestaba que normal, como siempre. No quiero que ella crea que este tipo de com-

portamiento para con ella sea el normal", explica M. B.

"Con la denuncia pretendemos acabar con esta injusticia, consideramos que es nuestro deber como padres evitar que nuestra hija sufra", añade.

Además, señalan que no se trata sólo de un caso aislado, "lo que pasa es que nadie se atreve a manifestarlo".

Las calificaciones

"Sus calificaciones eran de notable y excelente y este curso han bajado sorprendentemente", explica su madre.

"Estamos cansados de denunciar los hechos ante la dirección del centro y ante la pasividad existente tuvimos que tomar medidas, entre ellas vigilar a la niña en el re-

SUR

EL PERIÓDICO DE MÁLAGA

O.J.D.: 38.953 E.G.M.: 191.000

41 cm2

149 Euros

Página 79

21/02/2004

► **Premio de periodismo jurídico.** El Colegio de Abogados de Málaga convoca este premio con el objeto de premiar al autor del trabajo periodístico que haya tratado un tema de contenido jurídico con el máximo rigor y que haya sido publicado entre los días 15 de febrero y 15 de septiembre de 2004. El trabajo deberá presentarse en la sede de la corporación, sita en el Paseo de la Farola 13, 29016-Málaga, o en cualquiera de sus oficinas antes del 20 de septiembre de 2004, debiendo constar la referencia 'Premio de periodismo jurídico del Colegio de Abogados de Málaga'. El premio tendrá un único ganador y estará dotado con 1.500 euros. El resultado del concurso se hará público el 15 de octubre de 2004.

CASTRO URDIALES I

Profesionales y jueces reclaman más funcionarios a la Gerencia de Justicia

Todos los abogados y procuradores presentan un escrito en el que denuncian que la situación será «insostenible» en breve si no se incrementan las plantillas

C. DE LA P. SANTANDER

La situación de los juzgados de Castro Urdiales será «insostenible» a corto plazo si la Administración de Justicia no amplía la plantilla de funcionarios. Así, al menos, lo han denunciado todos los abogados y procuradores de la villa a la Gerencia Territorial de Justicia, en un escrito en el que reclaman con carácter de urgencia una «regulación rápida y a la luz» de las plantillas. Caso contrario anuncian la adopción de medidas «en defensa» del derecho a la tramitación de los procesos sin dilaciones.

También los dos jueces de este partido judicial, Adela Morales y Xermán Varela, han solicitado más personal a la Gerencia.

Sólo el año pasado los dos Juzgados de Instrucción y Primera Instancia Instancia tramitaron un total de 2.088 exhortos, el 80 por ciento de ellos procedentes del País Vasco. Este trámite consiste en dar ayuda judicial a órganos judiciales de otro partido, tales como notificaciones, requisitorias, declaraciones, ejecución de sentencias, etc.

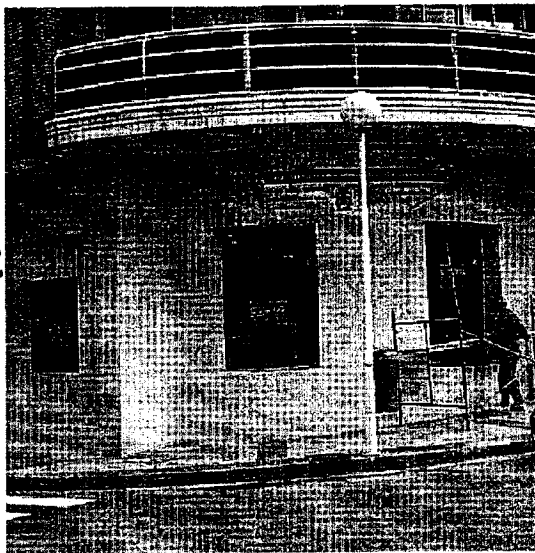
La protesta fue trasladada a la Gerencia de Justicia el pasado día 4 de febrero, pero se ha hecho pública tras la visita del secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá, al municipio para inaugurar la nueva sede judicial. A ese acto, al que acudieron numerosas personalidades no fueron invita-

dos los jueces titulares de Castro, ni los fiscales adscritos a este partido judicial, ni los representantes de los Colegios de Abogados y Procuradores de la villa, lo que causó malestar entre los profesionales.

Dilaciones

El colectivo de abogados y procuradores considera que la situación de los juzgados puede ser «insostenible» debido a la falta de personal, lo que ya está produciendo «un inaceptable retraso en la tramitación de asuntos». Así, por ejemplo, un escrito registrado en enero de 2003 ha sido contestado ayer. Estos retrasos están produciendo «cierta quiebra de la confianza que el cliente deposita en nosotros», argumentan. Los profesionales aseguran que «inexplicablemente» otros juzgados del entorno con una realidad social similar, cuentan con una plantilla «bastante mayor».

La proximidad con el País Vasco provoca en los órganos judiciales de la villa una importante carga de trabajo. Sólo en exhortos, los dos juzgados tramitaron 2.088 el año pasado, de los cuales el 80 por ciento son ayudas judiciales procedentes de la comunidad vecina. Por otro lado, los abogados y procuradores reclaman medios materiales en la nueva sede judicial, que cuenta con dos salas de vistas, pero sólo una dispone de medios de grabación, necesarios en las audiencias públicas.



JUZGADOS. Sede provisional de los órganos judiciales. / N. FALAGÁN

CASTRO URDIALES *

- Juzgado nº 1: 7 funcionarios
Asuntos civiles: 242.
Diligencias penales: 982.
Juicios de faltas: 477.
- Juzgado nº 2: 5 funcionarios.
Asuntos civiles: 423.
Diligencias penales: 947.
Juicios de faltas: 219.
Total de exhortos: 2.088.
* Datos hasta octubre de 2003

LAREDO *

- Juzgado nº 1: 8 funcionarios
Asuntos civiles: 409.
Diligencias penales: 1.819.
- Juzgado nº 2: 10 funcionarios.
Asuntos civiles: 394.
Diligencias penales: 1.046.
Juicios de faltas: 754.
* Datos hasta octubre de 2003

Reorganizar los locales municipales

N. F. CASTRO URDIALES

Los dos locales municipales que ocupan en la actualidad los dos juzgados de Primera Instancia castreños en la zona de El Chorrillo y los locales de la biblioteca municipal en la plaza de La Barrera quedarán vacíos en los próximos meses cuando se proceda al traslado definitivo de los Juzgados a su nueva sede en Cotoño y la biblioteca se ubique en el edificio Royal.

Con el fin de reorganizar el uso de estos locales de propiedad municipal así como el de aquellos que el ayuntamiento posee en régimen de alquiler, la Concejalía de Hacienda iniciará la reestructuración de los mismos, según anunció el alcalde, Fernando Muguruza. Desde el Ayuntamiento se está estudiando replantear y reestructurar estas dependencias municipales con el objetivo de utilizar al máximo los recursos propios y ahorrar las importantes sumas de los alquileres.

La idea del consistorio castreño es hacer uso de los locales que se encuentren en condiciones adecuadas tanto para usos municipales como para atender la demandada de distintos colectivos ciudadanos. El alcalde adelantó que dentro de esta reestructuración incluso se puede plantear una nueva ubicación para la Cruz Roja de Castro Urdiales que ocupa en la actualidad un primer piso de la plaza de La Barrera.

Éxito del concurso de fotografía del Col·legi d'Advocats de Sabadell

Se presentaron casi medio centenar de imágenes

REDACCIÓN

Cerca de medio centenar de fotografías han participado en la segunda edición del Concurso de Fotografía, una iniciativa que ha sido organizada por el Col·legi d'Advocats de Sabadell.

En esta ocasión, este certamen ha estado abierto no sólo a los propios colegiados, sino también a todas las personas interesadas en tomar parte en el mismo.

La entrega de los premios y la inauguración de la exposición de todas las obras que concurrieron al concurso tuvo

lugar el pasado miércoles, en el transcurso de un acto presidido por el decano del Col·legi d'Advocats, Manuel Hernández y en presencia de Xavier Farrés, en su calidad de miembro de la comisión de actividades, y representantes de la junta.

Exposición

Las fotografías permanecerán expuestas en la sala contigua al salón de actos, hasta el próximo día 10 de marzo.

Debido a la gran respuesta obtenida en este certamen, el Col·legi d'Advocats estudia la posibilidad de mantener es-

ta iniciativa en los próximos años.

En el mismo acto se concedieron los premios a los ganadores de las distintas categorías que se establecieron, y que se relacionaban con un te-

DS

Las fotografías
estarán expuestas
hasta el día 10
de marzo

ma libre, otro dedicado a la ciudad de Sabadell y un tercero que estuviera centrado en el mundo de la justicia.

Asimismo, se concedieron otros dos premios a las dos mejores fotografías que fueron realizadas por los propios colegiados.

Valoración

El decano del Col·legi d'Advocats de Sabadell, Manuel Hernández, destacó la positiva respuesta dada a esta segunda convocatoria del concurso. En su opinión, esta participación pone de manifiesto la voluntad de este Col·legi de llevar a cabo iniciativas y acciones no solo para los colegiados, sino también para contar con la participación del conjunto de la ciudadanía sabadellense ■

Ultima Hora

PALMA DE MALLORCA

O.J.D.: 32.633 E.G.M.: 181.000

91 cm2
315 Euros
Página 14
20/02/2004



El acto, en el Colegio de Abogados. ■ Foto: PERE BOTA

Presentación del libro «De juzgado de guardia»

Los periodistas Javier Ronda y Jorge Muñoz presentaron ayer en Palma el libro «De juzgado de guardia», publicado por la editorial Odeón. El acto se inició a las siete y media de la tarde en el salón de actos del Colegio de Abogados de Balears. Fue presentado por Celia Pita, vicedecana del Colegio y asistieron el presidente del TSJB, el fiscal jefe y el presidente de la Audiencia Provincial. El libro recoge las anécdotas más divertidas de los juzgados.



LLEI D'ARBITRATGE.
La Càmera de Comerç i
Lex Grupo Abogados,
organitzaren ahir unes
conferències sobre la nova
Llei d'Arbitratge
Internacional, amb la
participació de Luis
Delgado, expresident de
la Unió Internacional
d'Advocats; Llorenç Ros,
exdegà del Col·legi
d'Advocats i Carlos
Suárez, del Consell
general de
l'Advocacia.

Foto: J.T.



ADOPCION Y PAREJAS HOMOSEXUALES
Debate jurídico

Los expertos difieren sobre si el Constitucional puede revocar la decisión de la juez de Pamplona

Mientras que unos defienden que hay que mantener el estado civil creado, otros inciden en que la resolución sería contraria a la Carta Magna

CARLOS BALANZA Pamplona

La resolución del Juzgado de Familia de Pamplona que ha concedido a una lesbiana la adopción de las dos hijas biológicas de su compañera sentimental, ha originado un arduo debate entre quienes aplauden la decisión y quienes la reprobaban.

Con contadísimas excepciones, la opinión mayoritaria de los juristas es que la juez ha actuado conforme a Derecho al aplicar la Ley Foral de Parejas de Hecho, ya que la misma se encuentra en vigor a pesar de que contra ella existe un recurso de inconstitucionalidad aún por resolver. Esta es la única ley que por el momento reconoce en España la igualdad de derechos a las parejas de homosexuales con respecto a las heterosexuales, entre los que destaca la posibilidad de adoptar hijos.

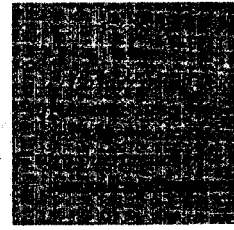
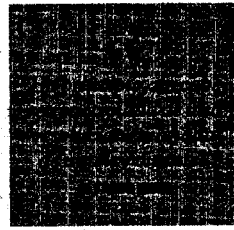
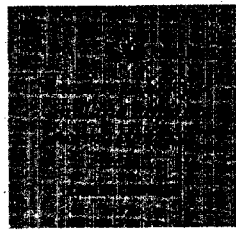
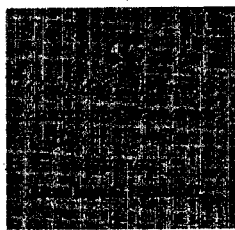
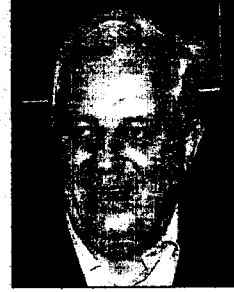
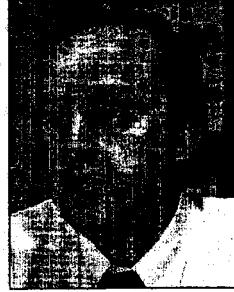
Ante esta situación, la principal duda que se plantea es qué ocurriría con esta resolución y con otras que pudiesen dictarse en el futuro, en el supuesto de que el Tribunal Constitucional derogase la citada ley y dé la razón a los diputados del Partido Popular que la recurrieron. Uno de los argumentos que esgrimieron fue "la invasión en las competencias del Estado". Entre ellos se encuentran los parlamentarios navarros Jaime Ignacio del Burgo, José Cruz Pérez Lapazarán y Eva Gorri, que tuvieron el desliz procesal de no solicitar la suspensión cautelar la norma.

Esta es precisamente la opinión que mantiene el fiscal que actuó en el caso, Ángel Santiago Ruiz, quien ayer manifestó que, si se opuso en el procedimiento a la adopción, fue al considerar que "no era prudente" aplicar una ley sobre la que pesa un recurso, pero que acata la resolución porque la ley se encuentra "plenamente vigente". En este sentido, Santiago reconoce que el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Pamplona, "está muy motivado y justificado", razón por la que decidió no recurrir ante la Audiencia Provincial de Navarra.

Juristas navarros

Entre quienes consideran que una sentencia del Tribunal Constitucional contraria a la norma navarra, no implica necesariamente retrotraer la situación de filiación creada por la resolución y por tanto no se retiraría la adopción a la compañera sentimental de la madre, se encuentra el nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Juan Manuel Fernández. En declaraciones a este periódico, Fernández reconoció que "esta es la primera cuestión que me vino a la cabeza cuando escuché la noticia y que debatí con varios compañeros magistrados". En su opinión, "antes de tenerlo claro, habría que estudiar la cuestión a fondo al tratarse de un tema muy delicado", razón por la que "considero que deben primar los derechos civiles adquiridos, al margen de lo que decida el Constitucional" sobre la ley.

En similares términos se pronunció el decano del Colegio de Abogados de Pamplona Alfredo Brujo. También "con las precauciones propias de quien no conoce



El marco legal de las uniones de hecho

AUTONOMÍAS QUE LAS HAN REGULADO

1998	1999	2000	2001	2002	2003			
Cataluña 15 de julio. Ley de Uniones Estables de Pareja.	Aragón 26 de marzo. Ley relativa a Parejas Estables. No Casadas.	Navarra 3 de julio. Ley para la que se regula la Jurisdicción de la Pareja Estable.	Valencia 6 de abril. Ley por la que se regulan las Uniones de Hecho.	Baleares 10 de diciembre. Ley de Parejas Estables.	Madrid 19 de diciembre. Ley de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.	Asturias 2 de julio. Ley de Parejas Estables del Principado de Asturias.	Andalucía 28 de diciembre. Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Canarias 6 de marzo. Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LAS CLAVES

Propiedades La pareja de hecho tiene los mismos derechos de sucesión que el matrimonio.	Viviendas Se regula el derecho de uso y habitación de la vivienda que se comparte.	Alimentación El cónyuge tiene el deber de alimentos al igual que el cónyuge en el matrimonio.	Pasión La pareja de hecho tiene el deber de fidelidad y respeto mutuo.	Viudedad El viudo de hecho tiene derecho a pensión de viudedad.	Sucesión El viudo de hecho tiene derecho a pensión de viudedad.
---	--	---	--	---	---

Merca de Bilbao (GMP/ran)

el asunto a fondo", entiende que "no cabría la retroactividad del contenido de la resolución para no alterar una situación civil emanada de una ley que se encuentra vigente". Salvando las distancias, el decano recordó que la declaración de inconstitucionalidad de la Ley del Suelo de 1992 "no tuvo eficacia sobre las resoluciones firmes creadas al amparo de la misma", aunque también coincidió con Fernández en que "habría que estudiarlo más a fondo".

Menos contundente fue el decano de los jueces de Pamplona, Joaquín Galve, quien insistió en que, "con independencia de que se retire

o no la adopción a la compañera de la madre, la situación de facto va a permanecer invariable, ya que las menores van a seguir viviendo en el mismo núcleo familiar". Añadió que "es algo parecido a lo que ocurre "con los hijos nacidos de matrimonios que han sido declarados nulos, que en ningún caso implica que se les considere hijos extra matrimoniales". Para Galve, la relevancia jurídica de la decisión que se adopte -siempre en el supuesto de que se derogue la ley- "es de suma importancia importante por las consecuencias que puede tener de cara al futuro, lo que exige de una meditación seria y profun-

da". La presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Ángela Alemán, se mostró convencida de que en el futuro "se seguirán produciendo sentencias que reconozcan la patria potestad a parejas homosexuales" y añadió que "esta situación se va a mantener, no se pueden retrotraer los hechos a situaciones anteriores, a nos ser que se efectuara un expediente por parte del Estado por entender que se ha cometido una ilegalidad".

A favor de la retroactividad

Otros juristas se encuentran convencidos de que el auto se anularía

si la ley se declara inconstitucional. Entre ellos, el presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), Carlos Carnicer, aseguró ayer que "se anularía tanto la norma como sus efectos", y las gemelas adoptadas por la pareja de lesbianas "no se podrían acoger a los términos que establece la ley para la maternidad matrimonial", por lo que contarían sólo con la patria potestad de su madre biológica. En parecidos términos se pronunció el presidente de la Asociación Española de Abogados de Familia, Luis Zarraluqui al afirmar que "el Constitucional permitiría volver a la situación anterior".

El secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá, manifestó que "respeto" la decisión judicial de la juez de Pamplona, pero considera que el Gobierno navarro "ha invadido competencias estatales" con su ley de parejas de hecho.

Por último, el diputado de UPN Jaime Ignacio del Burgo, promotor en su día del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral de Parejas de Hecho, afirmó ayer que la defensa del interés del menor "exigía la desestimación de la demanda de adopción". Preciso al respecto que la juez de familia de Pamplona "ha aplicado un precepto" de la ley foral pero "tenía argumentos suficientes" para "hacer otra interpretación".

Tras apuntar que quizá la magistrada ha valorado el hecho de que las niñas son hijas biológicas de la pareja de quien solicita la adopción, Del Burgo subrayó en todo caso que "el interés del menor exige que se respete la norma general derivada de la naturaleza que ha regido hasta ahora en el mundo y que es que los hijos son de un padre y una madre y no de dos padres o dos madres".



VIOLENCIA DOMÉSTICA

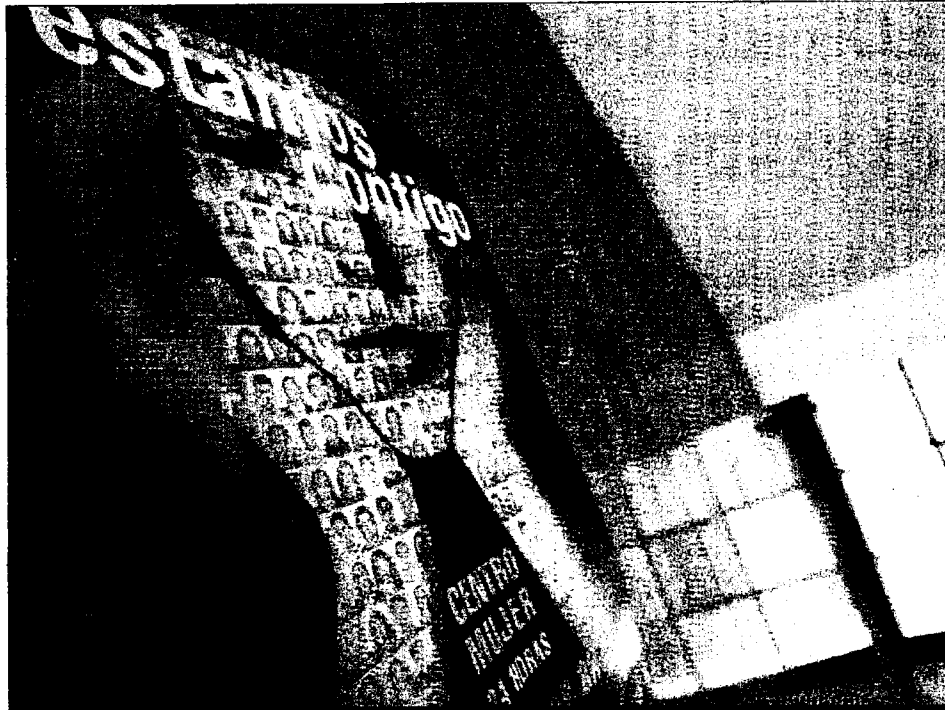
El Consell envía a maltratadas a pensiones por falta de plazas en las casas de acogida

Gran parte de las mujeres desiste de la ayuda de Bienestar Social y opta por refugiarse de su agresor en pisos de familiares por seguridad

RAMÓN FERRANDO/J.A.M.

Bienestar Social está derivando a mujeres maltratadas a pensiones por falta de plazas en las casas de acogidas, según confirmaron ayer fuentes judiciales. La Conselleria lleva meses poniendo trabas a las solicitudes de acogida que presentan las víctimas de malos tratos para asumir sólo los casos más graves. Un gran número de mujeres que han sido agredidas por sus parejas han desistido de la ayuda del Consell en cuanto les han comunicado en el juzgado de guardia que debían irse a una pensión y han optado por refugiarse de sus parejas en domicilios de familiares. La Conselleria de Bienestar Social tiene en la provincia siete centros de protección. Uno de los más grandes, con veintiocho plazas que normalmente están completas, se encuentra en Alicante.

La asociación de abogadas Themis, un colectivo que defiende a mujeres maltratadas, advirtió ayer de que la Conselleria de Bienestar Social tiene varios conciertos privados con pensiones para derivar a



Cartel informativo que ofrece ayuda a las mujeres maltratadas en la Audiencia Provincial

EL CASO REAL

Desamparada en Valencia

■ Una joven de 33 años, que el 3 de febrero fue maltratada por su compañero en Valencia y contra el que presentó denuncia, fue enviada desde un centro de acogida para mujeres maltratadas a una pensión, presumiblemente porque no había plazas y, posteriormente, a la Casa de la Caridad, informa **Laura Ballester**. En ambos centros sólo pudo permanecer seis días. Transcurrido este plazo se quedó en la calle, y sin

sitio alguno a dónde ir. Asimismo, durante dos semanas, ningún policía se puso en contacto con ella, una vez el juzgado dictó la orden. Tampoco fue informada de su derecho a comparecer asistida de un letrado del turno de oficio, tal como presentó el conseller de Justicia por lo que en el juicio, celebrado el lunes, no pudo personarse como acusación particular. Al acusado lo condenaron a siete meses.

las mujeres maltratadas, según apuntó la letrada Lydia García Olcina. Themis ha comprobado como «el enviar a las víctimas a pensiones se ha convertido en una práctica habitual desde hace dos años a pesar de que allí no están bien atendidas», señaló García Olcina.

Fuentes policiales reconocieron el peligro que supone «mandar a una mujer maltratada a un hotel. No se debería llevar a una víctima de una agresión a una pensión por todo lo que conlleva». Los centros de acogida están ocultos para evitar que aparezcan los agresores.

El centro de mujeres maltratadas de Alicante, que está gestionado por una entidad privada, dispo- ➔

O.J.D.: 36.122 E.G.M.: 264.000

→ ne de un psicólogo y de un equipo de educadores y trabajadores sociales para ayudar a las víctimas.

La abogada Lydia García Olcina lamentó que la falta de plazas en las casas de acogida provoca que «las mujeres tengan que dormir en una habitación individual con sus hijos durante un tiempo indefinido. Lo más preocupante es que no reciben el apoyo de psicólogo y del trabajador social. No es lo mismo». La representante de Themis insistió en que «en el centro de acogida están dando una ayuda integral que en una pensión no se puede dar».

Bienestar Social trata de evitar en la mayoría de los casos dar cualquier tipo de ayuda. «Desde hace unos meses no están dando posibilidad de nada. Muchas veces intentan convencer a las mujeres de que se vayan a casas de algún familiar. Cuando una maltratada pide ayuda es porque realmente lo necesita», advirtieron desde la asociación Themis. Lydia García Olcina aseguró que «hemos tenido asuntos en los que hemos pedido que a la mujer se le dé una plaza en un piso tutelado y nos han contestado que los hechos no son tan graves. Cuando nosotras como abogadas recomendamos que se solicite la protección es porque consideramos que realmente la víctima está en peligro».

Los casos de violencia doméstica se han disparado en los últimos meses en la provincia. Sólo en Ali-

Cada día comparecen de media en los juzgados de Alicante dos hombres por maltratar a sus parejas

cante comparecen ante el juez cada día dos agresores. En la mayoría de los casos se están dictando órdenes de alejamiento para proteger a las víctimas.

El delegado de CC OO de Justicia, Pablo Cuellar, lamentó que el esfuerzo que se está haciendo en los juzgados para ayudar a las víctimas «se esté viendo mermado por la falta de coordinación entre Justicia y Bienestar Social». Cuellar reclamó que se incremente el número de plazas de acogida para proteger a las víctimas para que no queden desamparadas en pensiones que están dispersas por toda la ciudad.

La asociación Themis también exigió que Bienestar Social incremente las partidas presupuestarias para proteger a las víctimas. «Esperemos que los cursos que han anunciado que van a poner en marcha para rehabilitar a los maltratadores no los paguen con el dinero destinado a ayudar a las maltratadas», sentenció García Olcina.

Este diario contactó con la Conselleria de Bienestar Social, pero no obtuvo respuesta.

Por otra parte, la familia de la mujer agredida con ácido por su ex compañero ha recogido 12.000 firmas para exigir un endurecimiento de las penas contra los maltratadores, para lo que necesitan medio millón.



Este año se han atendido ya en Ponferrada 30 casos de violencia doméstica frente a 97 del 2003

Los juzgados tramitaron 41 órdenes de protección contra malos tratos

La gran mayoría de las órdenes estipulan medidas de alejamiento para los agresores

Roberto Arias
PONFERRADA

Los juzgados de Ponferrada han dictado desde el pasado mes de octubre 41 órdenes para la protección de personas víctimas de malos tratos. Durante el año pasado, desde que entrara efectivamente en vigor la nueva ley, se tramitaron un total de treinta y una órdenes, mientras que en lo que va del 2004 se han emitido diez más.

De todas las órdenes de protección la mayoría corresponden a mujeres. Sólo tres hombres disponen de este tipo de salvaguarda judicial en la comarca. Según ha podido conocer este periódico, casi en todas las ocasiones, lo que se estipula por parte de los magistrados es el alejamiento físico de las víctimas.

Aunque las distancias de alejamiento varían en función del marco de convivencia de la pareja. Por ejemplo en una localidad como Fabero, el denunciado debe guardar una distancia mínima de 50 metros, mientras que en municipios como Ponferrada ésta puede oscilar entre los 200 y los 500 metros. Aunque en las órdenes de protección también se pueden contemplar medidas como la prisión, la prohibición de comunicación, o la retirada de armas.

Las órdenes de protección, sin embargo, no se tramitan en todas las oportunidades. En lo que va de año, por el protocolo estrictamente de la violencia doméstica, en los juzgados se han atendido un total de treinta denuncias. Una cifra muy relevante si se tiene en cuenta que a lo largo del año pasado el número



Una imagen del exterior del Palacio de Justicia de Ponferrada

L. DE LA MATA

de denuncias relacionadas con violencia doméstica en la comarca del Bierzo fueron 97.

En las órdenes de alejamientos

cursadas hasta ahora, también se anota como rasgo común en la prescripción de medidas de carácter civil el que las víctimas obtengan

el uso y disfrute del domicilio conyugal, así como la custodia de los hijos del matrimonio o de la pareja en cuestión.

OPINIÓN

JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ-ZABALETA
LICENCIADO EN MEDICINA

Quando la conciencia obliga

MORALMENTE desolado, siento la necesidad de hacer vox populi lo acontecido el pasado 16 de este mismo mes en una bonita rotonda ponferradina por la que casualmente circulaba. Entre el tumulto consigo adivinar la silueta de una persona tendida en el suelo. Auspiciado en mi condición de licenciado en medicina, y bajo la obligación moral me acerco y avergonzado de la realidad humana compruebo que, una vez más, se vasta de una víctima de la violencia de género. ¡Basta ya!

Sin más dilación ofrezco mi ayuda. En cinco o diez minutos acuden patrullas de policía y posteriormente una ambulancia, motivo de mi alegato en pro de los derechos de la ciudadanía. Mayúscula es mi sorpresa al observar que del vehículo únicamente desciende un conductor. Y me pregunto: ¿suficiente para auxiliar a una víctima? ¿cómo podría el solo introducir la camilla en la ambulancia? ¿quién prestará ayuda

durante el trayecto?... Sin embargo, el asombro sólo hacía que comenzar cuando le solicito un collarín rígido, recibiendo como respuesta que el único disponible es uno flexible que ni siquiera alcanza el tamaño requerido por la herida.

En esta tesitura, estupefacto e indignado procuro no pagar mi irritación como el voluntarioso empleado de la concesionario de ambulancias, cuya factura imagino que será abonada con celeridad por el organismo competente.

Desde aquí ruego a los lectores que tomen esta crítica como constructiva, punto de partida de una ciudad ávida de mejoras, e insto a los responsables a la reflexión, absteniéndose de vender humo acerca de las bondades del servicio 112. Señores políticos hagan de la medida y la prudencia su bandera, porque sus palabras podrán ganar elecciones, pero sus actos pueden salvar vidas.



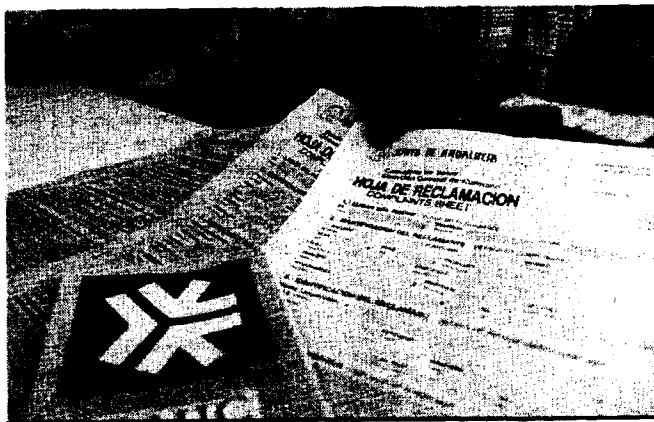
Cómo presentar una reclamación

La hoja de reclamaciones es el modelo oficial para atender las reclamaciones en nuestra Comunidad Autónoma. Todos los establecimientos que comercialicen bienes o presten servicios en Andalucía están obligados a tenerla a disposición del consumidor, y, además, exhibir un cartel anunciador indicando tal hecho, perfectamente visible.

Cada hoja de reclamación consta de un juego unitario de impresos autocallables con tres copias de distintos colores, con el objetivo de diferenciar sus distintos destinatarios. De este modo, la copia de color rosa debe quedar en poder de la empresa ante la que presentamos la reclamación; la de color blanco nos va a servir para dar traslado de la hoja al organismo competente, si ello es necesario; por último, la copia verde es el resguardo que queda en poder del consumidor.

El consumidor debe solicitar y rellenar la hoja en el establecimiento contra el que desea interponer la queja o reclamación. La empresa deberá dar respuesta por escrito en el plazo de 10 días hábiles (no cuentan ni domingo ni festivos) a contar desde el día siguiente al que recibe la reclamación.

Si transcurre dicho plazo y el consumidor no ha recibido respuesta a la reclamación o la ha recibido pero no está conforme con la misma, puede dirigirse a los Servicios de Consumo de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor o a las Asociaciones de Consumidores (como FACUA Cádiz) para continuar la tramitación de su reclamación.



OBLIGACIÓN. Los comercios deben tener hoja de reclamaciones

SUPUESTOS EXCLUIDOS DE LA OBLIGACION DE DISPONER DE LA HOJA DE RECLAMACION

Existen Determinados casos en los que las empresas están exentas de la obligación de disponer de la Hoja de Reclamación. Ello no significa que no se pueda reclamar contra ellas, sino que el procedimiento y el modelo para hacerlo difieren del anteriormente comentado. Entre esos supuestos se encuentran los siguientes:

- **RENFE:** Utiliza un modelo de reclamación establecido por la compañía a tal efecto y que podrá ser exigido y presentado por el usuario en sus oficinas de atención al cliente.

- **CORREOS:** Escrito de reclamación ante la Jefatura Provincial, oficina o sucursal y, en último extremo, ante el Ministerio competente.

- **OPERADORES DE TELEFONIA:** Reclamación ante las Oficinas comerciales de la empresa (enviado de forma fehaciente: escrito certificado y

con acuse de recibo, burofax, o telegrama con acuse de recibo). Los teléfonos de atención al cliente de estas empresas nunca deben utilizarse como única vía de reclamación, ya que no queda constancia fehaciente de ello.

- **NOTARIOS:** Escrito de impugnación de la minuta, que debe presentarse en el plazo de 15 días ante el propio Notario o ante la Junta Directiva del Colegio Notarial.

- **SERVICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Hospitales, Centros Públicos de Enseñanza, Delegaciones provinciales, etc.): Libro de Sugerencias y Reclamaciones si es en relación con el funcionamiento de estos servicios o la vía del recurso administrativo en otros supuestos. Nuestra queja o reclamación debe obtener respuesta en el plazo de quince días hábiles.

- **SERVICIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS:** Presentación de recurso administrativo ante la entidad local.

- **SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:** Libro de Quejas y Sugerencias si se trata sobre un mal funcionamiento de las unidades administrativas. Si se trata de otro tipo de reclamaciones, la vía es el recurso administrativo o la vía judicial.

- **EMPRESAS DE AVIACIÓN:** Presentar un escrito elaborado por el propio usuario o utilizar los modelos habilitados por las propias compañías.

TRAMITAR LA RECLAMACIÓN A TRAVÉS DE FACUA CÁDIZ

Los consumidores necesitamos una Asociación fuerte que nos ayude a conocer nuestros derechos. En la mayoría de los casos, nos damos cuenta de esta necesidad cuando somos víctimas de algún fraude o abuso, viéndonos obligados a tener que reclamar en defensa de nuestros legítimos intereses.

FACUA Cádiz cuenta con su propio Departamento de Reclamaciones, integrado por abogados especializados en materia de consumo, con el objetivo de tramitar las reclamaciones de nuestros asociados para defender sus derechos ante las empresas o las Administraciones Públicas. Para acceder a este servicio basta con asociarse a nuestra organización, pudiendo desde el mismo instante de su afiliación confiarnos la defensa de sus intereses como consumidor o usuarios.

De esta forma, cada año, nuestra organización resuelve directamente, sin que el consumidor tenga que acudir a ninguna otra vía, cientos de reclamaciones, utilizando para ello la mediación con las empresas y/o los cauces administrativos existentes para ello.